

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 20** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrona, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 5 de marzo de 2018 la Resolución que aprueba la relación de admitidos y excluidos con carácter provisional a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrona, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre), con arreglo a lo previsto en la base 5.4 de la convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29), y de las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de Atención Primaria y Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como a efectos informativos en la página web “www.madrid.org/sanidad/pruebasselectivaspersonalestatutario”.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en las mencionadas pruebas selectivas.

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- A) No determina categoría a la que aspira.
- B) No firma la solicitud.
- C) No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
- D) Presentación de solicitud fuera de plazo.
- E) No acredita requisitos para participar por el turno de promoción interna (base 2.1.j y 2.1.k de la convocatoria).
- F) No acredita exención de tasas por discapacidad.
- G) No acredita exención de tasas por víctima del terrorismo, su cónyuge e hijos.
- H) No acredita exención de tasas por violencia de género.
- I) No acredita exención de tasas por familia numerosa especial.
- J) No acredita bonificación de tasas por familia numerosa general.
- K) Fecha de nacimiento fuera de rango.
- L) Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa.
- M) No figura en la relación de admitidos ni excluidos.

- N) No consta/error en NIF/NIE.
- O) Otras causas de exclusión.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el día 26 de mayo de 2018, a las diez horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, ubicada en la plaza Menéndez Pelayo, número 4, 28040 Madrid.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos de solicitud de aplazamiento alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio conforme a lo establecido en la base 7.2 b) de la Resolución de 4 de diciembre de 2017.

Cuarto

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 10 de abril de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOCM nº 298)
Relación Definitiva de Aspirantes Excluidos
Turno Promoción Interna
Categoría: MATRONA

NIF	Apellidos y Nombre	MOT. EXC.
****2866B	CALCEDO MUÑOZ, MARIA ARANZAZU	E
****4872Q	CORRILLERO MARTIN, JAVIER	E
****4891A	DIAZ FRUTOS, EVA MARIA	E
****0510R	FERNANDEZ MUÑOZ, SARA	E
****1234B	GONZALEZ BARROSO, ISABEL	E
****9550Z	LUQUE DIAZ, MAGDALENA	E
****0646H	MARTINEZ VILLAREJO, LUCIA	E
****9110W	MOLINA OLIAS, ROSA ISABEL	E
****1237H	PEQUEÑO ALVAREZ, JUDITH	E
****6645B	PEREZ MARTINEZ, EVA	E
****3089W	RAMIREZ TORRALBA, OLGA	D-E
Y (*)	Y(*)	

Y(*) Sujeto a notificación individual

(03/12.921/18)

